



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

SAUCEDILLA
REGISTRO ENTRADA
2017-E-RC-523
07/03/2017 14:52



ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA BAREMACION DE LA OFERTA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE 13 TRABAJADORES EN VARIAS CATEGORÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA.

En Saucedilla, a día 7 de marzo de 2017, siendo las 12:00 horas, reunidas las personas que se indican a continuación en las dependencias del Ayuntamiento de Saucedilla, se constituye válidamente el Tribunal de Selección para la contratación de 13 trabajadores (9 Peones de Construcción/ 4 Oficiales de Albañilería), aprobadas por Resolución de Alcaldía de 2 de febrero de 2017.

Miembros asistentes a la sesión constitutiva del Tribunal de Selección:

- Presidente:
D. Ventura Vaca Correa.
- Vocales:
D. Antonio Fernández González.
- Secretario:
D. Antonio Gil García.
- Observador del Ayuntamiento:
D. Carlos Amador Muñoz.

Excusan su ausencia las vocales D^a. María Ángeles Rebollo González y D^a María del Carmen Curiel Talaván, no pudiendo asistir por motivos ineludibles de trabajo.

Antes de iniciar la valoración de los méritos establecidos en las Bases de convocatoria y su posterior modificación, se propone al Tribunal la aclaración de aspectos que dificultan su aplicación:

Primero.- Régimen Especial Agrario.

Aquellos demandantes que figuran inscritos en el Régimen Especial Agrario, dada la especialidad de este régimen, con la obligatoriedad de abonar una cuota mensual a la Seguridad Social, figurando dados de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social, aunque se encuentren en situación de desempleo, se determina que podrán acceder a estos puestos siempre y



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

cuando no figuren datos de alta laboral en alguna empresa o entidad, en la fecha de la convocatoria.

Dado que según la documentación aportada, Informe de Vida Laboral, expedido por la T.G.S.S., en determinados casos no se establecen los días trabajados, sino las fechas de alta y baja en la empresa en cuestión, se toman dichas fechas para la valoración del desempleo, utilizándose el mismo criterio para todos los solicitantes.

Segundo.- Vacaciones retribuidas y no disfrutadas

El tribunal determina que estos periodos se computan como trabajados, por figurar en situación de alta en la Seguridad Social, y por estar retribuidos.

Tercero.- Cómputo de valoración del desempleo.

Dado que las Bases de Convocatoria establecen que para la valoración del tiempo desempleado se deberá aportar Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social e Informe de Periodos de Inscripción expedido por el SEXPE, incluyendo este último los periodos en los que los solicitantes se encuentran en situación de mejora de empleo, el criterio a seguir para computar el desempleo será tomando como referencia los periodos inscritos, descontando en su caso, los periodos en situación de alta en la Seguridad Social.

Ambos informes deberán ser actualizados, con fechas comprendidas dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de aspirantes que no presenten ambos documentos actualizados, se computará el desempleo a la fecha del informe, sin perjuicio de las comprobaciones posteriores que realice este Ayuntamiento en caso de ser seleccionados.

Cuarto.- Dado que la publicación de las Bases de la Convocatoria se realizó el día 2 de febrero de 2017, dando publicidad en el Tablón de Anuncios y en la página web www.saucedilla.es del Ayuntamiento de Saucedilla, así como en la aplicación para teléfonos móviles "Saucedilla Informa", según las bases de convocatoria se tomará esta fecha como referencia para encontrarse en situación de desempleo, siendo excluidos aquellos demandantes que dicho día se encontraran en situación de alta laboral en la Seguridad Social, independientemente del porcentaje de su jornada laboral. Así mismo, desde dicha fecha se computará el año anterior en situación de desempleo objeto de baremación (desde 02/02/2016 hasta el 01/02/2017, ambos incluidos).



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

Quinto: Dado que la Base Quinta establece una clasificación de los aspirantes, dando preferencia a aquellos que hubieran sido contratados en procesos selectivos anteriores, tramitados desde el 01 de enero de 2016 hasta la fecha de aprobación de las Bases, que no hayan acumulado seis meses de contratación. Y dado que las categorías que se seleccionarán por este Tribunal, son las de Peones de Construcción y Oficiales de Albañilería, al no especificar en las Bases ningún otro aspecto. Este Tribunal acuerda que dichos procesos serán los realizados por el Ayuntamiento de Saucedilla en las mismas categorías.

Tras consulta realizada de los datos obrantes en este Ayuntamiento, según se desprende de las Resoluciones de Alcaldía de aprobación de las Bases, Actas de los Tribunales Calificadores, Acto de Elección de Puestos y Resoluciones de Contratación, se determina que dichos procesos selectivos serán los siguientes:

- Proceso selectivo para la contratación de 5 Peones de Construcción y 3 Oficiales de Albañilería (contrataciones desde 03/10/2016 hasta 31/12/2016).
- Proceso selectivo para la contratación de 3 Peones de Construcción y 1 Oficial de Albañilería (contrataciones desde 03/10/2016 hasta 31/12/2016).
- Proceso selectivo para la contratación de 10 Peones de Construcción y 5 Oficiales de Albañilería entre otras categorías (contrataciones desde 01/12/2016 hasta 31/12/2016).

Sexto.- Vistas las renunciaciones voluntarias de participación en este proceso, presentadas por aspirantes del Grupo 1º en la categoría de Peón de Construcción, por estar en el momento actual trabajando para el Ayuntamiento de Saucedilla, por haber sido seleccionados en un proceso selectivo anterior en el tiempo, para la contratación de 41 trabajadores, este Tribunal acuerda que no es necesario la valoración de méritos.



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

Una vez realizadas estas aclaraciones con respecto a las Bases de Convocatoria y su posterior modificación, se procede a valorar los méritos recogidas en las Bases, cuyo resultado queda plasmado en el Anexo I de este acta.

El Tribunal acuerda, en cumplimiento de las Bases de la Convocatoria que se proceda a la publicación por parte de este Ayuntamiento, concediéndose el plazo establecido contado a partir del día siguiente a su publicación, para que los interesados puedan presentar reclamaciones frente a la valoración de los méritos realizada.

A la vista de lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria, el Tribunal eleva a la Alcaldía-Presidencia el resultado final de la baremación de la oferta de empleo, para la realización del llamamiento para la elección de puestos.

Siendo las 14:00 horas, se da por finalizada la actuación de este Tribunal



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

ANEXO I

1. PEONES DE CONSTRUCCIÓN

GRUPO 1º

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
06974675V	MACIAS BOTEJARA, EDUARDO	2,68
76018350S	MESA RODRIGUEZ, RICARDO DAVID	2,68
X5657496W	KHEIMOUCH, HICHAM	2,68
76127458B	BALLESTERO GONZÁLEZ, SERGIO	2,67
76121764K	BARRERA GRANDE, RAÚL	2,59
76120407K	SIERRA GARCÍA, FLORENTINA	2,58
03804905S	GONZÁLEZ VADILLO, PABLO	2,49
76129129A	CERRO GINÉS, PILAR	2,17
44404141L	HERNÁNDEZ SAGARNA, ELISABETH	1,84
44403129L	SÁNCHEZ JUÁREZ, FRANCISCO	1,83
28973143C	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, RAUL	1,83
76007756R	SÁNCHEZ REAL, ALFONSO	1,50

RENUNCIAS VOLUNTARIAS

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
X4924195X	BENSENNA A KLILA, AZIZ
X4924085S	BENSENNA, MOUHSSIN
76017736E	ESCUDERO SÁNCHEZ, Mª VANESA
76258734A	GONZÁLEZ MORALES, Mª JOSÉ
06973202Q	PESADO GÓMEZ, JUAN CRUZ

2. OFICIALES DE ALBAÑILERÍA

GRUPO 1º

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
76011397P	VERGEL GARCÍA, JULIAN	2,16
04198331A	ROMERO RAMALLO, FRANCISCO	0,70
06958421R	SERRANO GILARTE, VICTORIANO	0,70

GRUPO 2º

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
76007835B	RAMOS SERRADILLA, ARNALDO	0,83

[Handwritten signatures and marks in blue ink are present below the tables, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]